

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.803)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Alonso, Zamarini, Pugliani, Donni, León y Colono, en el cual establecen la “Semana de Educación sobre Prevención contra el Abuso Infantil”.

Visto: La Coalición Internacional de la WWSF (Fundación Cumbre Mundial de Mujeres), que propone una Campaña Mundial para la prevención del Abuso contra las Niñas y Niños.

Que Noviembre fue designado por el Concejo Municipal de Rosario como Mes de la Niña y el Niño (Ordenanza N° 7781).

Y Considerando: Que el Abuso Infantil es una realidad que daña a niñas y niños. Nuestras leyes definen el abuso infantil como toda acción u omisión, que interfiere negativamente en el sano desarrollo físico, psicológico o sexual de un niño, niña o adolescente.

Que el Abuso Infantil son actos que vulneran a los niños y niñas violentando sus derechos y su futuro. El Abuso por lo general es permanente, refiriendo a múltiples episodios y genera sobre la víctima diferentes patologías, aún más allá de lesiones físicas precisas.

Que cotidianamente nos enteramos de que niñas y niños de todas las clases sociales son abusados emocional, física y/o sexualmente dentro del seno de una estructura familiar o fuera de ella. Desde tiempos inmemoriales, las niñas y los niños han sido físicamente traumatizados, sexualmente abusados y hasta privados de sus necesidades más elementales, siendo de público conocimiento solo los casos más graves y el resto permaneciendo en el anonimato, naturalizados en su situación.

Que WWSF (Fundación Cumbre Mundial de Mujeres), es una organización humanitaria, no gubernamental e internacional, no lucrativa, con estatuto consultativo ante Naciones Unidas (ECOSOC, FNOAP y DPI), que trabaja por un nuevo modelo de desarrollo para y con las mujeres y los niños/as.

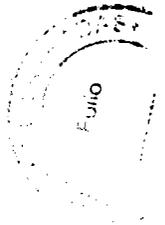
Que esta Organización ha lanzado una campaña mundial en el año 2000 estableciendo el 19 de noviembre como “Día Mundial para la prevención del Abuso contra las Niñas y Niños”, tendiente a enfatizar la atención al problema y su respectiva prevención como una prioridad Internacional en donde ya han adherido 933 organizaciones de 135 países conformando de esta manera la mencionada Coalición Mundial por el 19 de noviembre.

Que además se ha establecido del 13 al 19 de Noviembre como “Semana de educación para la prevención”, teniendo como principal objetivo esta semana, fomentar la educación sobre la prevención, haciendo hincapié en que la “prevención es la clave”.

Que el Concejo Municipal de Rosario a designado al mes de Noviembre como “Mes de la Niña y el Niño” (Ordenanza N° 7781), ha creado el Programa Integral de Prevención y Detección del Abuso Sexual y Maltrato Infantil (Ordenanza N° 7125), que ha establecido el 12 de Junio como Día Municipal Contra el Trabajo Infantil (Ordenanza N° 8372) y muchas otras normativas que representan el compromiso que la ciudad ha asumido respecto a las diferentes problemáticas que afectan a las niñas y niños y que permitan su normal desarrollo y el cumplimiento de todos sus derechos.

Que la Ordenanza N° 7.125 fue aprobada en el año 2000 a partir del lanzamiento del 19 de noviembre de la Cumbre Mundial de la Mujer y Rosario fue la primera ciudad de Argentina que se unió a la Coalición Mundial en dicho año.

Que desde hace años funciona en el Hospital de Niños Víctor J. Vilela un equipo multidisciplinario denominado GAMI (Grupo de Atención al Maltrato Infantil), cuyo objetivo es Identificar las situaciones abusivas o de malos tratos que padecen los niños, niñas y adolescentes que ingresan a la institución, evaluando la situación de riesgo en la que éstos o éstas se encuentran a fin de arbitrar las estrategias de abordaje más adecuadas.



Que el 20 de Noviembre es el Día Universal de los Niños y las Niñas, en el cual se conmemora la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, con rango constitucional desde 1994. Dicha convención considera a todo niño, niña y adolescente como sujeto de derecho, poniendo en discusión otras representaciones que los han relacionado con la incapacidad, la tutela, el objeto y cuidado.

Que los abusos y la explotación de la infancia (especialmente a nivel sexual) constituyen un problema universal y alarmante, una atención creciente, así como medidas eficientes y sostenidas de prevención y de protección son necesarias, ya sea a nivel familiar, local, nacional o internacional.

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécese con carácter permanente la “Semana de Educación sobre Prevención contra el Abuso Infantil”, desde el 13 al 19 de Noviembre de cada año.

Art. 2°.- Establécese que la Semana de Educación sobre Prevención contra el Abuso Infantil, se desarrollará en el marco del Mes de la Niña y el Niño-Ordenanza N° 7781.

Art. 3°.- Defínase a las distintas normas sociales y comportamientos que permiten: a) crear una cultura de la no-violencia hacia la infancia, b) oponerse y no tolerar el abuso -físico o mental, incluido el abuso sexual, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación- y la violencia contra los niños y niñas y c) mejorar la capacidad de la sociedad para construir hogares, espacios de socialización y comunidades más seguras para la niñez.

Art. 4°.- Defínase como objetivos generales:

- Generar acciones tendientes a crear una cultura de prevención del abuso contra los niños/as.
- Priorizar los aspectos preventivos del abuso contra niños y niñas en la política municipal.
- Movilizar a la ciudadanía e implicar a la sociedad para comprometerse en nunca aceptar o permanecer callado ante casos de abuso y violencia infantil
- Capacitar a distintos agentes en prevención del abuso infantil .
- Desarrollar acciones destinadas al conocimiento y reconocimiento de los derechos dirigidas a los niños y niñas.
- Trasmitir a través de distintas acciones una cultura democrática y de igualdad de género en el seno de los hogares, escuelas y demás espacios de socialización de niños, niñas y adolescentes.

Art. 5°.- Dispóngase a la Secretaría de Promoción Social, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Salud como responsables de organizar la “Semana de Educación sobre Prevención contra el Abuso Infantil” a través de diferentes actividades, invitando a participar a las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y adherir a esta iniciativa.

Art. 6°.- Las distintas acciones culminarán el 19 de noviembre en ocasión de conmemorarse el “Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil”- Decreto N° 2135.

Art. 7°.- Encomiéndase al DEM que realice los contactos necesarios a fin de establecer convenios y adhesiones entre esta campaña local y la campaña mundial para la prevención del Abuso contra las niñas y niños organizada por la WWWSF- Cumbre Mundial de Mujeres.

Art. 8°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 15 de Setiembre de 2011



[Signature]
Dra. SONIA MARIA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal Rosario



[Signature]
Cjal. Miguel Zamarrini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 174.673-P-2009-C.M.

///Secretaría de Promoción Social, 03 de octubre de 2011.-

Visto que el día 15 de setiembre de 2011 el Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N° 8.803, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, **CUMPLASE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.



PS. ANDREA TRAVAIN
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Ing ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario